

RESOLUCIÓN N°**0634**

NEUQUÉN, 26 SEP 2018

VISTO:El Expediente **OE-7000002-L-2018**, y;**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Carla Daniela Ledesma, DNI N° 35.568.093, se presenta en fecha 30/01/2018, solicitando la inscripción en el registro de Postulantes a tierras fiscales con destino a vivienda única asiento del núcleo familiar;

Que mediante Nota de fecha de 15/02/2018, presentada por la Sra. Ledesma, solicita al Sr. Intendente de la ciudad solicitando un terreno para la construcción de su vivienda y comprometiéndose a tomar posesión en un plazo no superior a los 60 días, además de mantenerlo limpio y a iniciar la construcción de su vivienda;

Que la peticionante acompaña al expediente de marras, documentación personal;

Que en fecha 23/01/2018 presenta nota dirigida a la Sra. Subsecretaría de Tierras a efectos de que se le otorgue en venta a su favor un lote ubicado en el loteo Yupanqui refiriendo que hay algunos que se encuentran vacíos y abandonados, refiriendo que hará ocupación inmediata y efectiva del lote en caso de prosperar su solicitud;

Que mediante Resolución N° 0652 de fecha 11/11/2016 se autorizó a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de Permisos de Uso y Ocupación a los postulantes que reúnan los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 2080/84;

Que a efectos de brindar soluciones a la gran demanda diaria y a efectos de brindar soluciones habitacionales a los postulantes a tierras fiscales que reúnan los requisitos establecidos por la normativa legal vigente, es que corresponde el dictado de la presente norma legal y en consecuencia otorgarle a la Sra. Ledesma,



Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaría de Tierras
S.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Permiso de Uso y Ocupación con relación al lote 22 de la Manzana L Nomenclatura Catastral Nº09-20-053-5760-0000, de la Urbanización Yupanqui Oeste;

Que acreditada la ocupación efectiva por parte de la peticionante, y en caso de corresponder se tramitará la adjudicación definitiva del inmueble a su favor;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes mediante Dictamen de legalidad Nº 209/18, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

Por ello,

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,
RESUELVE**

ARTICULO 1º): OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACION a favor de la Sra. CARLA DANIELA LEDESMA, DNI Nº 35.568.093, sobre el LOTE 22 de la MZA. L, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-57600000, de la Urbanización Yupanqui Oeste, por los fundamentos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras, acreditada la ocupación efectiva del inmueble mencionado en el artículo anterior, a arbitrar todas las acciones administrativas necesarias a efectos de regularizar en forma definitiva la situación dominial a favor de la Sra. CARLA DANIELA LEDESMA, DNI Nº 35.568.093.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

